

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3377 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3323 de fecha 13.12.2011, que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Alex Mauricio Veas Gaete, cédula de identidad N° 14.302.875-5, domiciliado en El Huapi N° 890, comuna de Quinta de Tilcoco, por arriendo de amplificación e iluminación, para el evento "**Festival de Rock**", que se realizará el día 17.12.2011, por un monto total de \$ 280.000 más iva. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 857 de fecha 16.12.2011 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alex Mauricio Veas Gaete, cédula de identidad N° 14.302.875-5, domiciliado en El Huapi N° 890, comuna de Quinta de Tilcoco, por arriendo de amplificación e iluminación, evento "Festival de Rock", que se realizará el día 17.12.2011, por un monto total de \$ 280.000 más iva. Adjunta Orden de Compra N° 3656-564-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alex Mauricio Veas Gaete, cédula de identidad N° 14.302.875-5, domiciliado en El Huapi N° 890, comuna de Quinta de Tilcoco, por arriendo de amplificación e iluminación, evento "**Festival de Rock**", que se realizará el día 17.12.2011, por un monto total de \$ 280.000 más iva. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-564-SE11**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programas Culturales, Festival de Rock", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE